

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 015

Fecha del Traslado: 16-05-2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120200073600	Ejecutivo Singular	COPEMSURA	ANDRES MONTOYA ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	15/05/2023	16/05/2023	18/05/2023 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300120200073600	Ejecutivo Singular	COPEMSURA	ANDRES MONTOYA ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. SE LE DA TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS.	15/05/2023	16/05/2023	18/05/2023 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400302520150149700	Ejecutivo Singular	MARIA CELINA RESTREPO PIEDRAHITA	DIANA PATRICIA DIAZ RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	15/05/2023	16/05/2023	18/05/2023 <a href="#">VER AQUI</a>
05001430300120180021400	Ejecutivo Singular	EDUARDO ALFONSO ARANGO ARANGO	DIANA PATRICIA DIAZ RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	15/05/2023	16/05/2023	18/05/2023 <a href="#">VER AQUI</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 16-05-2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)